

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN  
CELEBRADA EN FECHA 27 DE AGOSTO DE 2015**

---

Concejales y Concejales asistentes:

Dña. M <sup>a</sup> . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. David Armendáriz Núñez	(IE-EQUO)
D. Jesús M <sup>a</sup> Bordés Mayo	(Pueblo de Barañáin)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	(EH Bildu)
D. Eduardo De Las Heras Martínez	(GEROA BAI)
D. Juan Pablo Gómez Villuendas	(UPN)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(GEROA BAI)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
Dña. Rosa León Justicia	(PSN-PSOE)
Dña. Jaione López Lapieza	(Participando en Barañáin)
D. José Ignacio López Zubicaray	(EH Bildu)
D. Juan Bautista Martiarena Valdés	(IE-EQUO)
D. Roberto Ordóñez García	(Participando en Barañáin)
Dña. Ainhoa Oyaga Azcona	(EH Bildu)
D. José Luís Ruiz Martínez	(UPN)

Concejales no asistentes que excusan su asistencia

D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
D. José Antonio Mendive Rodríguez	(UPN)
D. Joseba Uriz Baraibar	(GEROA BAI)

Presidenta:

Dña. Oihane Indakoetxea Barbería	(EH Bildu)
----------------------------------	------------

Secretario:

D. Enrique Mateo Sanz

Órgano:

Pleno

Sesión:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Barañáin

Fecha:

27 de agosto de 2015

Hora de comienzo: 18:00

horas

Existiendo quórum suficiente para ello, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

---

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2015 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 2 DE JULIO DE 2015**

---

Se prescinde de la lectura de las actas de la sesión constitutiva del ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2015 y de la sesión extraordinaria de fecha 27 de agosto de 2015 por

disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de las mismas entregadas como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si tienen alguna observación a las actas de las sesiones anteriores de fecha 13 de junio de 2015 y 2 de julio de 2015.

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, señala que en el acta correspondiente a la sesión de 13 de junio de 2015 no está indicado junto al nombre de cada concejal y concejala el grupo político al que pertenecen.

La Sra. Alcaldesa responde que dicha acta corresponde al Pleno constitutivo del Ayuntamiento, y que en dicho Pleno los grupos políticos no estaban todavía constituidos, no obstante indica que se revisará el acta.

Tras esta intervención se procede a la votación del acta de la sesión de fecha 13 de junio de 2015, así como del acta de la sesión de fecha 2 de julio de 2015, que se aprueban por asentimiento.

*Se adjunta borrador del acta de la sesión correspondiente a la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2015 y del acta de la sesión extraordinaria de fecha 2 de julio de 2015.*

*En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2015 y al acta de la sesión extraordinaria de fecha 2 de julio de 2015, cuyos borradores se remiten con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.*

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el acta de la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2015 y el acta de la sesión extraordinaria de fecha 2 de julio de 2015.

**Segundo.-** Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

**Tercero.-** Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el

*acta aprobada a la Delegación del Gobierno de Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

**SEGUNDO.- RENUNCIA AL CARGO FORMULADA POR EL CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN D. JUAN PABLO GÓMEZ VILLUENDAS.**

---

La Sra. Alcaldesa informa que con fecha 26 de agosto de 2015, D. Juan Pablo Gómez Villuendas, concejal del grupo municipal UPN, presenta escrito formalizando su renuncia al cargo como concejal del Ayuntamiento de Barañáin, y que si ningún grupo tiene inconveniente se comenzarían los temas del Pleno con este punto, previa declaración de urgencia de su inclusión en el orden del día.

A continuación se procede a la votación de la urgencia para la inclusión de este punto en el orden del día, la cual se aprueba por unanimidad.

Desde Alcaldía se procede a dar lectura a la correspondiente propuesta de acuerdo para a continuación abrir el turno de intervenciones

Toma la palabra Dña. Beatriz Guruceláin, concejala del grupo municipal Geroa Bai, quien manifiesta la sorpresa que les ha causado esta renuncia a la vez que desea buena suerte a D Juan Pablo Gómez.

Interviene a continuación D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien agradece a D. Juan Pablo Gómez, el trabajo realizado conjuntamente durante estos años. Asimismo, deseándole igualmente buena suerte en su nueva etapa.

D. Roberto Ordóñez, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, interviene igualmente para señalar que su grupo es nuevo en el ayuntamiento y que por tanto no ha tenido ocasión apenas de trabajar con D. Juan Pablo Gómez, no obstante manifiesta que respetan la decisión personal tomada y le desean suerte en el futuro.

También D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, toma la palabra para manifestar en parecidos términos que apenas ha coincidido con D. Juan Pablo Gómez en estos pocos meses, y que le desea lo mejor en su nueva andadura profesional.

Por su parte D. Jesús M<sup>a</sup> Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, interviene para desear lo mejor a D. Juan Pablo Gómez, concejal del grupo municipal UPN.

Dña. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal EH Bildu, desea también buena suerte en su nueva trayectoria profesional a D. Juan Pablo Gómez, destacando que el momento elegido para emprender un nuevo negocio es complicado y que entiende que ha realizado una apuesta importante. En referencia al trato personal recibido por parte de dicho

concejal estando su grupo en la oposición, manifiesta que ha sido correcto y subraya que las posiciones ideológicas y políticas entre el grupo municipal UPN y EH Bildu son encontradas y lejanas. En este sentido comenta que el grupo municipal UPN llegó al gobierno de Barañáin sin tener en cuenta que parte de la población del municipio no compartía sus ideas y que dicho concejal en todo momento dejó claro de dónde y para qué accedía dicho grupo al gobierno de Barañáin. Finaliza su intervención deseándole suerte.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, quien agradece a D. Juan Pablo Gómez el trabajo realizado tanto en el ayuntamiento como en el grupo municipal UPN y le desea lo mejor en su nueva trayectoria.

A continuación D. Juan Pablo Gómez, concejal del grupo municipal UPN, abandona el Salón de Plenos.

Al no haber más intervenciones se procede a la votación del punto que se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

*Visto escrito presentado el día 26 de agosto de 2015 (registro de entrada nº 6432) por D. Juan Pablo Gómez Villuendas formalizando su renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Barañáin por Unión del Pueblo Navarro (UPN) tras las pasadas elecciones locales celebradas el 24 de mayo de 2015.*

*Considerando las determinaciones contenidas en el artículo 9.4 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece como una de las causas de pérdida de la condición de Concejal o Concejala, la renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.*

*Considerando lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en cuanto a la toma de conocimiento por parte del Pleno de dicha renuncia y atribución de la vacante al candidato o candidata de la lista a quién corresponda, atendiendo a su orden de colocación.*

*Atendido a lo indicado en igual sentido por la Junta Electoral Central en su Instrucción de 10 de julio de 2003, respecto a la toma de conocimiento por parte del Pleno de la renuncia y la necesidad de remitir certificado del acuerdo adoptado, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.*

*Considerando igualmente que según lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el mandato de las Juntas Electorales de Zona concluye cien días después de las elecciones, por lo que en estos momentos procede remitir dicho certificado a la Junta Electoral de Zona de Pamplona.*

Visto lo anterior, SE ACUERDA:

**Primero.-** Darse por enterados de la renuncia de D. Juan Pablo Gómez Villuendas a su cargo de Concejala de este Ayuntamiento, quien venía ostentando el mismo en representación de Unión del Pueblo Navarro (UPN) desde las pasadas elecciones locales celebradas el 24 de mayo de 2015.

**Segundo.-** Trasladar el presente acuerdo, a los efectos de proceder a su sustitución, a la Junta Electoral de Zona de Pamplona a fin de que por ésta se expida credencial acreditativa de la condición de Concejala de este Ayuntamiento a nombre D<sup>a</sup>. Fátima Carmen Sesma Vallés, siguiente candidata por orden de lista de Unión del Pueblo Navarro (UPN) al Ayuntamiento de Barañáin en las citadas elecciones locales.

**TERCERO.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 691/2015, DE 9 DE JULIO, DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN POR LA QUE SE APRUEBA INFORME DE ALEGACIONES EN RECURSO DE ALZADA Nº 15-01333 INTERPUESTO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA.**

---

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo. Seguidamente abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, quien indica que apoyarán este punto del orden del día ya que consideran que es un mero trámite administrativo, si bien quiere dejar constancia de que el grupo municipal UPN está a favor de la Zona ZERT.

A continuación interviene Dña. Beatriz Guruceláin, concejala del grupo municipal Geroa Bai, quien manifiesta que su grupo apoyará esta propuesta de acuerdo. Continúa su intervención comentando que su grupo seguirá trabajando en la mejora del problema del aparcamiento en Barañáin. Añade que esta propuesta de acuerdo es una formalidad administrativa y que no se entra al fondo de la cuestión.

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, interviene para señalar que, tal y como se ha comentado anteriormente, esta propuesta de acuerdo es un mero trámite administrativo y que apoyarán este punto del orden del día. No obstante se interesa por conocer si el 1 de septiembre se restablecerá la Zona ZERT y manifiesta que su grupo municipal apoya este sistema de regulación del aparcamiento.

Seguidamente interviene D. Roberto Ordóñez, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, quien anuncia que su grupo votará a favor en este punto, ya que

consiste en un mero trámite administrativo. No obstante, hace constar que consideran necesario revisar el tema de la regulación del aparcamiento en Barañáin, ya que se puede mejorar sustancialmente dicho sistema, y pone de manifiesto que la regulación actual tiene consecuencias negativas en algunos sectores de Barañáin.

Toma la palabra D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, quien anuncia que su grupo apoyará este punto. Añade que la Zona ZERT tiene aspectos positivos y negativos, y manifiesta que es necesaria una revisión de la regulación del aparcamiento en Barañáin con el objetivo de introducir mejoras.

Interviene seguidamente D. Jesús M<sup>a</sup> Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, quien anuncia que su grupo se abstendrá en la votación de este punto del orden del día y añade que es necesario estudiar el tema en profundidad para poder mejorar la Zona ZERT.

Doña. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal EH Bildu, manifiesta que su grupo apoyará esta propuesta y señala que este trámite es necesario para que pueda dictarse la correspondiente resolución por parte del Tribunal Administrativo de Navarra. Coincide con lo expuesto en el sentido de que la Zona ZERT y su regulación tienen que ser debatidas y que el tema no está cerrado, sino que está abierto a revisión, debate y mejora. Asimismo, señala que su grupo trabajará para adaptar la circulación y estacionamiento de los vehículos a las necesidades de la ciudadanía, caminantes y bicicletas, además, incide en la necesidad de un plan de movilidad en el municipio. Finaliza su intervención explicando que el recurso se presentó fuera de plazo, por lo que el Ayuntamiento argumenta ante el Tribunal Administrativo de Navarra su extemporaneidad sin entrar al fondo de la Zona ZERT.

La Sra. Alcaldesa responde a lo manifestado por D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, informando que la Zona ZERT efectivamente entrará de nuevo en vigor el 1 de septiembre, tal y como estaba previsto, y que se comenzará a trabajar este tema en breve. Añade que todas las propuestas se llevarán a comisión y que hasta el 31 de diciembre hay plazo para poder implementar todas las mejoras posibles en la regulación de la Zona ZERT.

A continuación se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo de este punto del orden del día, que se aprueba al obtener 16 votos a favor (grupos municipales, EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin, IE-Equo, UPN y PSN-PSOE) y 1 abstención (grupo municipal Pueblo de Barañáin).

*Mediante Providencia del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 15 de junio de 2015 (registro de entrada nº 5144, de 18 de junio) se dio traslado al Ayuntamiento de Barañáin del Recurso de Alzada nº 15-01333 interpuesto por D. Pedro Javier Bayano Azcona contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Barañáin de fecha 24 de junio de 2014, por el que se aprobó de manera definitiva la modificación de la ordenanza municipal de tráfico (ZERT).*

Por Resolución de Alcaldía nº 691/2015, de 9 de julio, se dispuso la remisión del expediente correspondiente al Recurso de Alzada de referencia y se aprobó el informe de alegaciones elaborado por Alcaldía resolviéndose, asimismo, elevar dicha Resolución al Pleno de la Corporación para su ratificación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistas las prescripciones contenidas en el Artículo 12.2 y 12.3 del Decreto Foral 279/1.990, de 18 de octubre, del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales, y atendido dictamen emitido por la comisión informativa de Protección Ciudadana, SE ACUERDA:

**Primero.-** Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 691/2015, de 9 de julio, por la que se dispone la remisión del expediente correspondiente al Recurso de Alzada nº 15-01333 interpuesto por D. Pedro Javier Bayano Azcona contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Barañáin de fecha 24 de junio de 2014, por el que se aprobó de manera definitiva la modificación de la ordenanza municipal de tráfico (ZERT) y se aprueba asimismo el informe de alegaciones elaborado por Alcaldía en el Recurso de referencia.

**Segundo.-** Incorporar el presente acuerdo al expediente administrativo correspondiente y proceder a notificarlo al Tribunal Administrativo de Navarra.

**Tercero.-** Dar traslado del mismo a la Asesoría Jurídica así como al Área de Protección Ciudadana.

#### **CUARTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSN-PSOE EN RELACIÓN AL MODELO EDUCATIVO PAI**

---

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal PSN-PSOE en relación al modelo PAI, Programa de Aprendizaje de Inglés.

A continuación, D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, explica que su grupo ha valorado la posibilidad de retirar la citada moción ya que el día 25 de agosto hubo una reunión en Tudela entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y los Centros Educativos, pero que tras hablar con unas personas asistentes a dicha reunión decidieron mantenerla ya que les fueron trasladadas dudas surgidas en dicha reunión. Seguidamente pasa a leer los puntos de acuerdo de la moción y traslada que su grupo defiende los centros educativos de Barañáin en los que está implantado el modelo PAI, sin poner en cuestión ningún otro sistema educativo.

La Sra. Alcaldesa abre el turno de intervenciones de los grupos municipales

Interviene en primer lugar Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, quien anuncia que su grupo apoyará la moción.

Seguidamente toma la palabra Dña. Beatriz Guruceláin, concejala del grupo municipal Geroa Bai, quien anuncia el voto contrario de su grupo a la moción. Asimismo, muestra su sorpresa por la presentación de la misma, ya que en la anterior legislatura el grupo municipal PSN-PSOE tenía como criterio votar en contra de todas aquellas mociones en las que el Ayuntamiento de Barañáin no tuviera competencias, y en las que el municipio Barañáin no estuviera implicado. Explica que el Sr. Andión ha leído solamente los puntos a acordar y que en el texto de la moción otras manifestaciones con las que su grupo no está de acuerdo. Añade que el conocimiento de inglés es muy importante y manifiesta que en el Gobierno de Navarra nadie está en contra del aprendizaje de inglés, sino a favor. Señala además que el modelo PAI tiene déficits en planificación y ejecución, y apunta que el profesorado no estaba adecuadamente formado para impartir las materias en inglés. Añade que se va a impartir en todos los centros en los que en este curso estaba previsto hacerlo y finaliza manifestando que la moratoria propuesta por el Gobierno de Navarra tiene como finalidad mejorar el modelo PAI en aspectos como planificación, ejecución y gestión.

Toma la palabra D. Roberto Ordóñez, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, quien anuncia que su grupo se abstendrá en la votación de esta moción, argumentando que el Ayuntamiento de Barañáin no puede decidir sobre este tema, aunque sí esté afectado por el mismo.

A continuación interviene D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, quien anuncia que su grupo votará en contra de la moción. Explica que no están en desacuerdo con todo el texto de la moción, ya que están a favor de que haya un programa de calidad de aprendizaje de inglés. No obstante, solicita paciencia, ya que en la reunión convocada por el Consejero de Educación se explicó que el objetivo de la moratoria es mejorar el modelo de aprendizaje de inglés.

Seguidamente toma la palabra D. Jesús M<sup>a</sup> Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, quien anuncia que su grupo se abstendrá en la votación de este punto.

Interviene a continuación Dña. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal EH Bildu, quien anuncia el voto negativo de su grupo en este punto ya que en opinión del mismo no es suficiente con resaltar la importancia del aprendizaje de inglés, ni plantearlo como un añadido más al futuro laboral que puede producirse en el exterior. En cambio, su grupo apuesta porque las personas de nuestra comunidad reciban una formación de calidad y con el máximo de idiomas que se pueda. Añade que el trasfondo de su planteamiento está basado en la importancia de la educación para las personas, tratando de hacer partícipe al alumnado de su



realidad social, su origen, sus lenguas y su entidad. Con este punto de partida, también es necesario hacer hincapié en la importancia del conocimiento de otros idiomas con el objetivo de mejorar la formación personal y la comunicación con otros países.

Continúa su intervención diciendo que el texto de la moción se limita a decir que el modelo PAI tiene que seguir extendiéndose, y se olvida que el modelo PAI surgió tras la implantación del modelo British, el cual no se pudo llevar a cabo porque no se alcanzaban los niveles que para ello se exigía a causa de una nefasta planificación y falta de formación adecuada del profesorado que debía impartir las asignaturas en inglés.

Prosigue diciendo que es necesaria una reestructuración seria de la educación en Navarra tanto del modelo A como del modelo D, y lógicamente contemplar el aprendizaje de inglés como parte de la educación. Añade que no quieren formar a la juventud para que se vaya fuera a trabajar porque no sea posible trabajar aquí, sino formar a jóvenes que conozcan varios idiomas y que puedan intercambiar experiencias con otros países para aplicarlas aquí. Finaliza su intervención diciendo que una moratoria no tiene más sentido que realizar un estudio a fondo de la educación en Navarra y que el inglés forme parte de la educación para que la juventud esté capacitada para intercambiar experiencias con otros países.

Toma la palabra D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien manifiesta que el grupo municipal socialista ha considerado siempre a las lenguas como sistemas de comunicación, y no como arma política. Añade que el aprendizaje de inglés es considerado como un factor que mejora la competitividad laboral, ya que vivimos en un mundo globalizado. Esta es la causa por la que entienden la importancia de la implantación y extensión del modelo PAI y la defensa de dicho modelo en aquellos centros en los que está implantado. Explica que han presentado la moción porque en Barañáin hay dos centros en los que se imparte este modelo de aprendizaje y porque el Consejero de Educación no convenció a la totalidad de las personas asistentes a la reunión de la conveniencia de la moratoria del modelo PAI.

Dña. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal EH Bildu interviene a continuación para decir que al grupo político PSN-PSOE se le olvida que apoyó la implantación del modelo PAI cuando gobernaba UPN y cuando la ex presidenta Yolanda Barcina declaró que con la implantación de este modelo había conseguido frenar la expansión del modelo D (euskera). Añade que este tipo de declaraciones sí es hacer de un idioma arma política.

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, responde que él ha hablado en nombre del PSOE y que en todo caso, la responsabilidad de las declaraciones a las que ha aludido la Sra. De Goñi es de quien las realizó. Finaliza diciendo que su grupo defenderá siempre la libertad de las personas y el derecho de los padres y madres a elegir la educación de sus hijos y que no apoyaron al grupo UPN cuando la ex presidenta del Gobierno de Navarra realizó esas declaraciones.

Tras esta intervención se procede a efectuar la votación de la moción, que no es aprobada, al obtener 6 votos a favor (grupos municipales PSN-PSOE y UPN), 8 votos en contra (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai e IE-Equo) y 3 abstenciones (grupos municipales Participando en Barañáin y Pueblo de Barañáin).

## **QUINTO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA**

---

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 360/2015 a 824/2015 ambas incluidas.

La Sra. Presidenta explica que el formato de presentación de las resoluciones ha cambiado, siendo la plantilla bilingüe, y que se ha intentado concretar más el objeto de cada resolución. Añade que quieren mejorar este sistema de información y que todas las propuestas serán bienvenidas. A continuación pregunta a los diferentes grupos cuáles son las resoluciones sobre las que les interesa que se dé cuenta en la próxima comisión informativa de Hacienda y Personal.

Ningún grupo municipal solicita información acerca de las resoluciones de las que se da cuenta.

*Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 360/2015 a 824/2015 ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de las resoluciones del Gobierno de Navarra: Resolución 276/2015, de 17 de abril, del Director General de Presidencia y Justicia, Resolución 651/2015, de 17 de abril, de la Directora General de Salud, del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Barañáin de fecha 11 de mayo de 2015 en relación a la concesión de ayuda económica de emergencia a UNICEF, de las resoluciones del Gobierno de Navarra Resolución 69E/2015, de 2 de junio, de la Directora General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, Resolución 814/2015, de 11 de junio, del Director General de Política Social y Consumo, Resolución 209/2015, de 19 de junio, del Director General de Administración Local, Resolución 3E/2015, de 2 de julio, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Vascuence, Resolución 370/2015, de 23 de julio, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, Resolución 949/2015, de 29 de junio, del Director General de Política Social y Consumo, Resolución 1009/2015, de 17 de julio, del Director General de Política Social y Consumo y Resolución 96E/2015, de 23 de junio, del Director General de Política Social y Consumo.*

## **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

---

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, solicita a la Sra. Alcaldesa que hable con los Presidentes de las Comisiones Informativas de Servicios Generales, Cultura, Educación y Euskera y Actividad Física, Deporte y Juventud para que sean convocadas, ya que han observado que en las Juntas de Gobierno Local se están tratando algunos temas referentes a estas áreas y no se han informado en las Comisiones.

La Sra. Alcaldesa responde que durante el verano, tal y como es normal, el personal de las áreas ha estado de vacaciones pero que el trabajo ha seguido su curso, por lo que se han presentado diversos asuntos a la Junta de Gobierno Local. Añade que en el mes de septiembre el calendario de comisiones se normalizará.

Mª José Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, solicita la continuación del Servicio de Atención al Consumidor prestada por la Asociación de Consumidores Irache a los vecinos y vecinas de Barañáin a través del Ayuntamiento. Asimismo, solicita que uno de los parques que se están instalando en Barañáin se cubra ya que piensan que sería positivo para los niños y niñas.

La Sra. Alcaldesa responde que en el Área de Urbanismo estudiarán la posibilidad de cubrir uno de los parques.

En relación al servicio prestado por Consumidores Irache, la Sra. Alcaldesa responde que el Servicio de Atención al Consumidor se seguirá prestando, pero que están estudiando quién tiene que prestarlo, e informa que con fecha 31 de agosto del presente año finalizará el contrato con Consumidores Irache. Manifiesta que esta entidad ha realizado un buen trabajo. Continúa exponiendo que el Gobierno de Navarra emitió un informe, a petición del equipo de gobierno anterior, acerca de si había o no duplicidad en la prestación de este servicio. Opina que si el Gobierno de Navarra presta el servicio, los ayuntamientos deberían hacer uso de él, y que el Ayuntamiento de Barañáin ha comenzado los trámites con la Dirección de Comercio y Consumo para la prestación del servicio por parte del Gobierno de Navarra. Para ello, el ayuntamiento se reunirá con la Directora General del Departamento mañana viernes.

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, solicita que no se interrumpa la prestación del servicio, y si es necesario, realizar una prórroga del contrato con Consumidores Irache hasta que se ponga en marcha el nuevo sistema. Asimismo, solicita que el servicio se siga prestando en Barañáin.

La Sra. Alcaldesa responde que la relación que se establecerá con el Gobierno de Navarra será a través de un Convenio de Colaboración, no un contrato, con una duración

mínima de un año. Añade que hasta su firma no se podrá prestar el servicio como hasta ahora, por lo que se elaborado un protocolo de respuesta, actuación e información para que el servicio no quede interrumpido. Para su elaboración el ayuntamiento ha hablado con el 012, la Oficina de Atención Ciudadana y el Técnico de Consumo del Ayuntamiento y se pondrá en marcha a partir del 1 de septiembre. En referencia a los expedientes abiertos por Consumidores Irache, se ha solicitado el traslado de los mismos para poder finalizarlos correctamente. Además, las personas cuyos expedientes están abiertos serán informadas a través de una carta de la nueva situación para que puedan optar por continuar con el ayuntamiento o con Consumidores Irache.

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, reitera la petición de que no se interrumpa el servicio y se realice en las mismas condiciones o similares, teniendo en cuenta la ampliación de atención realizada en relación a hipotecas y mediación con entidades financieras, cuestiones no atendidas por Gobierno de Navarra.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que están trabajando en ello.

Dña. M<sup>a</sup> Jose Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, expone que el Gobierno de Navarra ofrecía el servicio de atención al consumidor, y que el Ayuntamiento de Barañáin es el que prestaba un servicio que va a retirar.

La Sra. Alcaldesa explica que el servicio de atención al consumidor se prestará por el Gobierno de Navarra en el Ayuntamiento de Barañáin tal y como se hacía hasta ahora, y que el protocolo de actuación será provisional hasta la firma del convenio.

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, recuerda que hay presupuesto para poder prestar el servicio hasta final del año y que se tuvo que realizar una modificación presupuestaria para garantizar la prestación hasta final de año.

Dña. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal EH Bildu, explica que la Ley de estabilidad presupuestaria introdujo modificaciones que condicionaron varios contratos, que no pueden seguir en vigor porque hay que adaptarlos a la nueva ley.

La Sra. Alcaldesa responde que seguirán debatiendo el tema en la Comisión de Hacienda y Personal y que darán las explicaciones necesarias en el siguiente Pleno.

D. Roberto Ordoñez, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, señala que la reunión que se celebrará con la Directora de Consumo del Gobierno de Navarra será importante y que el nuevo sistema planteado mantiene la prestación del servicio en Barañáin.

D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, manifiesta que la voluntad del equipo de gobierno es seguir prestando el servicio y seguir haciéndolo con calidad, y que hay que esperar a las gestiones y a la reunión que se mantendrá con el Gobierno de Navarra.

D. Jesús M<sup>a</sup> Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, solicita que el servicio se siga prestando y en Barañáin, sea quien sea quien lo realice.

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, recuerda que el servicio se presta gracias a la propuesta que realizó su grupo y que agradece que los grupos restantes valoren positiva y necesaria su existencia.

A continuación y no habiendo más intervenciones la Sra. Presidenta declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo el Secretario de que certifico.